

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año!.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 22 de Marzo.)

Tesorería de Hacienda

655

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Calahorra, Alfaro, 1.º de Logroño y 2.º de Haro, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaró incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 17 de Marzo de 1904.—
 El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALGAÑÓN

792

(CONCLUSIÓN)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año de 1902.

Sesión del día 8

Se aprobó la anterior.

Próxima la fiesta de nuestro patrón San Antonio, se acordó encargar el sermón á uno de los oradores que mejores condiciones reuna para el cargo, encargando algunos cohetes para solemnizar la función, yendo en Corporación á la Parroquia de Nuestra Señora de Tresfuentes, para asistir á la misa y demás actos religiosos que en ella han de tener lugar el día 13 del actual.

Sesión del día 22

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 del corriente, publicada en el Bo-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

LETIN OFICIAL núm 132, sobre los acuerdos de las Diputaciones y Ayuntamientos relativos al nombramiento de Agentes para gestionar la emisión de las inscripciones, quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 29

Fuó aprobada la anterior.

La Corporación acordó el pago de los haberes de empleados y demás cuentas, y que los descubiertos que resulten en el impuesto de consumos se hagan efectivos.

Sesión del día 6 de Julio

Fuó aprobada la anterior.

Que se haga presente al Guarda municipal duplique toda su vigilancia para que no se cometan daños en las heredades que se hallan con frutos por el ganado y lo mismo en los prados, dando cuenta inmediatamente de cualquier falta que notare para imponer el correctivo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Sesión del día 13

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, y no hubo otros asuntos.

Sesión del día 27

Leída la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente interesó de los padres de familia y demás personas encargadas de la educación de los niños, envíen estos á las respectivas Escuelas con el mayor esmero posible. La Corporación quedó satisfecha con la disposición del Sr. Presidente y que desde luego se haga cumplir como se requiere.

Sesión del día 3 de Agosto

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Que el Guarda municipal de Montes se encargue de presentar una relación de los caminos que conducen á los montes de esta jurisdicción, cuyo

tránsito se halle interceptado con motivo de las inundaciones.

Se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión del día 10

Fuó aprobada la anterior.

Se acordó la adquisición de varios impresos al servicio del Municipio.

Sesión del día 24

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda la reparación de algunos de los caminos que conducen á los montes de que tienen derecho los ganados á su aprovechamiento.

Sesión del día 31

Fuó aprobada la anterior.

Para evitar los daños que pudieran causar los ganados en los puntos donde se hace la recolección de cereales, queda terminantemente prohibido la entrada de toda clase de ganado á pasturar en ellos, hasta tanto se hayan levantado los frutos y medie la orden de entrada.

Sesión del día 7 de Septiembre

Se encargó el sermón de gracias según costumbre y algunos cohetes para el día en que ha de tener lugar.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Que se proceda á la limpieza de calles y plazas.

Sesión del día 21

Fuó aprobada la anterior.

Se acordó proceder á la limpia de la fuente.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, de que quedó enterada la Corporación.

Quedó enterada de la subasta anunciada de cien hayas para el día 7 de Octubre próximo en los corrales de Zamaquería, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto, así como también los estéreos que se designan de roble en el monte Dehesa Zaballa.

Sesión del día 28

Leída, fué aprobada la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia. Que el Sr. Presidente se encargue de la vigilancia de los empleados para que éstos cumplan con exactitud lo que se les tiene ordenado sobre la blasfemia y juegos prohibidos.

Se acordó el pago de haberes de empleados y demás cuentas.

Sesión del día 5 de Octubre

Fué aprobada la anterior.

Se acordó la reparación y limpieza del camino que conduce á la inmediata villa de Zorraquín.

Que se adquieran algunos árboles para en su día colocarlos en el paseo de Tresfuentes.

Sesión del día 12

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Que se retiren algunas de las piedras que interceptan el paso á la salida de la población para Tresfuentes.

Sesión del día 26

Leída, fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta por capítulos y artículos del proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año de 1903, importante en totalidad 6.985'63 pesetas los ingresos, é igual cantidad los gastos, y encontrándolo conforme á las disposiciones vigentes, por unanimidad fué aprobado, acordando se fije al público por término de quince días, para someterlo á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión del día 2 de Noviembre

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Que una Comisión del Ayuntamiento se encargue el revisar el fresco que entra en la localidad para cerciorarse de su estado, antes de darlo á la venta.

También se acordó revisar el pan para ver su peso y condiciones que debe reunir el consumo.

Sesión del día 9

Fué aprobada la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación en bien de la higiene, acuerda examinar los locales donde encierran ganados é interesar la mayor limpieza en sus cuadras.

Sesión del día 16

Fué aprobada la anterior.

Se leyó la correspondencia.

Se acordó autorizar al representante de este Municipio en Logroño, D. Ramón Vidaurreta, para cobrar los intereses de los resguardos de la Caja general de depósitos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta anterior.

Interesar á los adultos su asistencia

á la Escuela nocturna, y que los señores Concejales hagan sus correspondientes visitas para que estando durante la clase con la decencia y demás formalidades, guarden las debidas consideraciones al Profesor para que pueda conseguirse el éxito que se desea en la instrucción.

Sesión del día 7 de Diciembre

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó asistir en Corporación á la Parroquia el día de mañana, con motivo de la festividad de la Purísima Concepción.

Que los establecimientos públicos se hallen cerrados á las diez de la noche, sin que en ellos haya otras personas que las familias de los mismos.

Sesión del día 14

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Que se proporcionen algunos tilos para colocar en los paseos de la localidad.

Sesión del día 28

Leída la anterior, fué aprobada.

Que las basuras y escombros que se encuentran en la plaza de esta población se trasladen á los puntos que se hallan designados para este objeto, siendo tan conveniente á la salubridad pública.

Se acordó el pago de los haberes á los empleados, y demás cuentas.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del presente extracto y fué aprobado, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valgañón 22 de Marzo de 1903.—El Secretario interino, Zacarías Corral.—V.º B.º: El Alcalde, Marcelliano González.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

649

Don José Sánchez del Río y Pajares, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada;

Por el presente hago saber: Que el veinte de Enero último falleció en Ciriñuela Doña Josefa Fernández Bobadilla y Angulo, esposa de don Francisco Leiva Marrón, sin que se tenga noticia de que otorgase testamento; y Don Toribio Fernández Bobadilla y Angulo, hermano de la finada, solicita que á él y á sus hermanos Don Julián y Doña Silpicia Fernández Bobadilla y Angulo, y á Don Leonardo, D. Abundio y don Victorino Alvarez y Fernández Bobadilla y Angulo, hijos de la finada doña María Concepción Fernández Bobadilla y Angulo, se les declare herederos abintestato de aquélla.

Los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á dicha herencia, lo solicitarán en este Juzgado, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santo Domingo de la Calzada á quince de Marzo de mil novecientos cuatro.—José Sánchez del Río Pajares.—Por mandado de S. S., ante mi, Licenciado, Ramón Santa María.

652

Don Zacarías Ayala Gil, Juez de instrucción de este partido de Tudela;

Por la presente se cita y llama al procesado en causa sobre robo, Gregorio Sáez Aguado, de veinte años de edad, soltero, molinero, hijo de Gregorio y Angela, natural de Santa Eulalia, partido de Arnedo (Logroño) avecindado en su pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Logroño y Navarra, comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona ó de este Juzgado, á fin de hacerle la citación para el juicio oral que en dicha causa se halla señalado por la Superioridad para el día veintinueve de Abril próximo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y en especial á los agentes de policía judicial, que procedan á su busca y captura, poniéndolo en las cárceles de Pamplona á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital si fuere habido, haciéndose constar que el último domicilio conocido del procesado fué la ciudad de Logroño, de donde se ausentó.

Dada en Tudela á veintiuno de Marzo de mil novecientos cuatro.—Zacarías Ayala.—P. S. O., Máximo Hernando.

Anuncios Oficiales

650

FUENMAYOR

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación de 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos con cargo á los fondos municipales.

Los aspirantes que habrán de acreditar poseer el título de Veterinarios, podrán presentar sus solicitudes y expedientes al Alcalde autorizante, dentro del término de quince días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Adviértese que en esta localidad existen unas doscientas caballerías mayores é igual número de menores, satisfaciendo por iguales cuatro y dos celemines de trigo respectivamente.

Fuenmayor 21 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José María Goicoechea.

SOTÉS

651

Terminados los repartos de consumo y licores del año actual, quedan aquellos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado el tiempo prefijado no se admitirá reclamación alguna.

Sotés 20 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Martín Fernández.

MANJARRÉS

654

Don Santiago Fernández Olarte, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés;

Hago saber: Que hallándose terminados los repartos de consumos de esta villa para el año actual, quedan expuestos al público por término de ocho días, de sol á sol, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlos y producir las reclamaciones que crean oportunas los interesados, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Manjarrés 22 de Marzo de 1904.—Santiago Fernández.

ZENZANO

653

Anulada por la Superioridad la tercera subasta celebrada para el arriendo de los líquidos, carnes y sal con venta exclusiva, se anuncia nuevamente para el día 31 del actual y horas de diez á doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 293 pesetas y 63 céntimos, con las condiciones establecidas en el pliego que corre unido al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zenzano 20 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Antonio Caro.

Junta Provincial de Instrucción pública de Logroño

626

PROYECTO del Escalafón de las Maestras de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones vigentes del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1885, para los años de 1904 y 1905.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO profesional que posean	LOCALIDAD en donde ejercen	SERVICIOS en propiedad hasta el 31 de Diciembre de 1903			Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas
					AÑOS	MESES	DÍAS	

PRIMERA CLASE

1	2	D.ª Josefa Fernández	Elemental	Alcanadre	46	9	"	
3	4	" Teresa Estefanía	Idem	Préjano	39	11	15	Segundo.
3	4	" Aniceta Olmedo	Idem	Ortigosa	43	9	10	
5	6	" Mercedes Mateo	Superior	Ezcaray	40	8	15	Segundo.
5	6	" Tomasa Ruiz	Elemental	Uruñuela	40	10	"	
5	6	" Vicenta Merino	Superior	Torreçilla de Cameros	29	11	5	2.º y Regla 2.ª de la R. O. de 4 Abril 1882.

SEGUNDA CLASE

1	2	D.ª Juana del Cerro	Elemental	Ojacastró	40	9	5	
3	4	" Higinia Medrano	Idem	Arnedo	37	4	"	Art. 9.º
3	4	" Simona Montes	Idem	Castañares de Rioja	39	11	3	
5	6	" Mercedes Eizada	Superior	Logroño	22	2	20	Segundo y tercero.
5	6	" Valentina Pérez	Elemental	Sotés	39	3	10	
7	8	" Micaela Ruiz	Idem	Cervera río Alhama	37	4	"	Segundo.
7	8	" Tomasa Goyenechea	Idem	S. Millán de la Cogolla	37	10	25	
9	8	" María Tardío	Idem	Abalos	37	2	5	Art. 9.º
9	8	" Carmen Escudero	Idem	Rodezno	36	11	18	

TERCERA CLASE

1	2	D.ª Hermenegilda Bueno	Elemental	Igea	36	2	5	
3	4	" Victoriana Sierra	Superior	Alfaro	34	7	10	Segundo.
3	4	" María Montes	Elemental	Matute	34	7	10	
5	6	" Josefa Anónegui	Superior	Briones	34	7	15	2.º sustituida el 1.º Julio de 1901.
5	6	" Petra Munilla	Elemental	Aguilar	30	11	25	
7	8	" Rufina Vereciano	Idem	Pedroso	23	6	15	Segundo.
7	8	" Melchora Castresana	Superior	Grañón	29	3	15	
9	8	" Amalia Azofra	Idem	Albelda	22	7	5	Segundo.
9	10	" Francisca Sánchez	Elemental	Fonzaleche	29	2	15	
11	12	" Cándida Ibáñez	Superior	Casalarreina	16	1	7	Segundo.
11	12	" Carlota Novoa	Idem	Hormilla	23	7	10	
13	14	" Fortunata Ortiz	Idem	Rincón de Soto	20	7	20	Segundo.
13	14	" Marciala Negueruela	Idem	Zarratón	27	11	25	
15	16	" Juliana Sáenz	Elemental	Viniegra de Abajo	18	2	11	2.º Sustituida el 4 Diciembre 1903.
15	16	" Juliana Soto	Idem	Anguiano	27	6	15	Sustituida el 15 Diciembre 1902.
17	18	" Victoria Leivar	Idem	Mansilla	19	5	10	Segundo.
17	18	" Vicenta Sánchez	Superior	Nájera	26	2	15	Sustituida el 5 de Junio 1902.
19	20	" Francisca Nuez	Idem	Cervera	10	4	27	Segundo.
19	20	" Antonia Navales	Idem	Autol	25	8	15	
21	22	" Martina Garrido	Idem	Bañares	14	5	"	Segundo.
21	22	" Bernarda Ortigosa	Idem	Alberite	25	6	22	
23	24	" Caya Castillo	Elemental	Nalda	24	4	12	Segundo.
23	24	" Joaquina Suso	Superior	Santurdejo	24	"	24	
25	26	" Emilia Blanco	Idem	Hervias	14	9	15	Segundo.
25	26	" Asunción del Cerro	Elemental	Fuenmayor	23	8	10	
27	28	" Concepción Gómez	Superior	Cuzcurrita	8	6	22	Segundo.
27	28	" Encarnación Guillén	Idem	Calahorra	23	4	"	
29	30	" Dolores Gamboa	Idem	Cihuri	13	1	23	Segundo.
29	30	" María Salazar	Idem	Villoslada	22	7	20	
29	30	" Petronila Pérez	Idem	Castroviejo	5	7	27	Segundo.

CUARTA CLASE

1	"	D.ª Sandalia López	Elemental	Villar de Torre	22	4	1	Sustituida el 10 de Febrero de 1901.
2	"	" Juana Madroño	Normal	Logroño	6	"	20	Segundo.
3	"	" Juana Agustino	Elemental	Santa Engracia	22	4	"	Sustituida el 31 de Mayo de 1900.
4	"	" Ramira Ibárrula	Idem	Azofra	22	"	8	Idem el 27 de Enero de 1898.
5	"	" Epifania Villaverde	Idem	Briñas	22	6	5	
6	"	" Juana Barco	Superior	Tudelilla	22	5	"	
7	"	" Concepción Ruiz	Elemental	Tormantos	22	4	5	
8	"	" Amalia Sánchez	Idem	Nájera	22	2	25	
9	"	" Luciana Resano	Superior	Calahorra	21	7	23	
10	"	" Inocencia García	Idem	Logroño	21	6	1	
11	"	" Tiburcia Bueno	Elemental	Tricio	21	5	15	
12	"	" Carmen González	Idem	Arenzana de Abajo	19	5	5	
13	"	" Fidela Casas	Superior	Viguera	19	5	"	
14	"	" Irene Palacios	Idem	San Asensio	18	9	"	Sustituida el 28 de Febrero de 1898.
15	"	" Magdalena Santa María	Elemental	Santurde	18	"	10	
16	"	" Saturnina Roséenz	Superior	Inestrillas	16	"	20	

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	TÍTULO profesional que poseen	LOCALIDAD en donde ejercen	SERVICIOS en propiedad hasta el 31 de Diciembre de 1908			Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidas
					AÑOS	MESES	DÍAS	
17	"	» María Manero	Elemental	Cellorigo	15	11	"	
18	"	» Bernabea López	Idem	Baños de río Tobla	15	8	5	
19	"	» María Jesús Martínez	Superior	Cervera	15	7	25	
20	"	» Gala Nestares	Elemental	Villalobar	15	7	15	
21	"	» Hipólita Rojo	Superior	Tirgo	14	9	5	
22	"	» Francisca Gallego	Idem	Cárdenas	14	3	15	
23	"	» Margarita Balda	Idem	Anguciana	14	2	23	
24	"	» Dominica Cabrero	Idem	Corera	14	2	22	
25	"	» Celestina Hernáez	Elemental	El Rasillo	14	"	2	Sustituida el 4 de Agosto de 1900.
26	"	» Concepción Corro	Idem	Berceo	13	9	10	Idem el 13 de Julio de 1900.
27	"	» Felisa Aldama	Superior	Canales	13	6	7	
28	"	» Dolores Remacha	Idem	Quel	13	5	20	
29	"	» Gertrudis Barrón	Idem	Almarza	13	5	18	
30	"	» Victoria Sáenz	Idem	Lardero	13	"	10	
31	"	» Pía Josefa Lanau	Idem	Haro	13	"	1	
32	"	» Mónica Mazo	Elemental	Perolasco	12	11	28	
33	"	» Eduarda Llorente	Superior	Logroño	12	11	26	
34	"	» Tomasa Royo	Superior	Villarta	12	9	20	
35	"	» Julia Fernández	Idem	Herce	12	8	28	
36	"	» Angeles Serrano	Idem	Logroño	12	7	5	Sustituida el 23 de Agosto de 1900.
37	"	» Bárbara Bielsa	Idem	Fuenmayor	12	6	"	
38	"	» Herminia Falcón	Elemental	Villamediana	12	2	14	
39	"	» Ramos Martínez	Superior	Ventrosa	12	1	17	
40	"	» Matilde Martínez	Idem	Clavijo	11	7	15	
41	"	» Maximina Rojo	Idem	Villaseca	11	5	5	
42	"	» Concepción Crespo	Idem	Ansejo	10	6	20	
43	"	» Anastasia Petra Luezas	Idem	Leiva	9	5	17	
44	"	» Amada Bajo	Idem	Enciso	8	5	21	
45	"	» Facunda Ibarrola	Idem	Badarán	8	5	17	
46	"	» Erótida Díez	Idem	Villar de Arnedo	8	5	17	
47	"	» Euriqueta Sáenz	Idem	Galbárruli	7	6	14	
48	"	» Concepción del Río	Idem	Aldeanueva de Ebro	7	5	18	
49	"	» Olegaria Ruiz	Idem	San Torcuato	6	4	27	
50	"	» Regina de Diego	Idem	Ochánduri	6	"	15	
51	"	» Pilar Lacalle	Idem	Arnedo	5	7	"	

No figuran más Maestras en las clases anteriores, por no haber remitido las restantes sus hojas de servicios á la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes para su registro.

—Copia de los párrafos 3.º y 4.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.—

«Las que se crean perjudicadas, podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho éstas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.—Las que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán recurrir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública, hoy á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Logroño 16 de Marzo de 1904.—El Gobernador Presidente, Cassola.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903 MES DE DICIEMBRE 4.ª SEMANA

228

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

Jardines

Fulgencio Palacios, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15 75
Policarpo Martínez, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Juan Pérez, 4 ídem á 2 íd.	8 "

Fuentes y cañerías

Dionisio Aramayo, carpintero, 4 jornales á 2'75 pesetas.	11 "
Santiago Ochoa, 4 ídem á 2'50 íd.	10 "
Claudio Martínez, pintor, 1 y 1/2 ídem á 3 íd.	4 50
Antolín Muro, peón, 6 ídem á 1'25 íd.	7 50
Manuel García, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Nicolás Arenas, 6 ídem á 2'25 íd.	13 50
Juan García, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Pedro Fernández, 5 y 3/4 ídem á 2 íd.	11 50

Muralla del Coso

José Saralegui, mampostero, 4 jornales á 2'50 pesetas.	10 "
Eliás Duarte, 4 ídem á 2'25 íd.	9 "
Felipe Bastida, 4 ídem á 2'50 íd.	10 "
Eliás Ruiz, 3 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	8 75
Segundo Veafn, 4 ídem á 2'50 íd.	10 "
Pablo Torres, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Nicolás Martínez, 4 ídem á 2'25 íd.	9 "
Demetrio Calvo, 4 ídem á 2'25 íd.	9 "
Severiano Guillén, peón, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Baldomero Guillén, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Dionisio Rico, 4 ídem á 2 íd.	8 "

Ptas. Cts.

Nemesio Torralba, 3 ídem á 2 íd.	6 "
Pedro Monge, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Valentín Arao, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Guillermo Tejada, 4 ídem á 2'25 íd.	9 "
Félix Cristín, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Cipriano Bañares, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Felipe Cenicerros, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Saturnino Davalillos, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Laureano Diaz, 3 ídem á 1'75 íd.	5 25
Bruno Toledo, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Pedro Rubís, 4 ídem á 1'75 íd.	7 "
Eusebio Vallejo, 4 ídem á 1'75 íd.	7 "
Martín Sáenz, 4 ídem á 1'75 íd.	7 "
Francisco Velilla, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Marcelino Fernández, 4 ídem á 1'75 íd.	7 "
Pascual Muro, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Santos García, 4 ídem á 1'75 íd.	7 "
Ecequiel Arnáez, 5 ídem á 2 íd.	10 "
Miguel Canales, 4 ídem á 1'75 íd.	7 "
Gabino Sáenz, 2 y 1/2 ídem á 1'75 íd.	4 37
Benito Ezquerro, 1 ídem á 1'75 íd.	1 75

Limpieza

Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15 75
Angel Ibáñez, 4 ídem á 2'25 íd.	9 "
Joaquín López, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Policarpo Arnáez, 4 ídem á 2 íd.	8 "
Vicente Romero, 7 ídem á 2 íd.	14 "
Luis Ruiz, 6 ídem á 2 íd.	12 "

TOTAL. 432 62

Importa esta relación la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas sesenta y dos céntimos.

Logroño 24 de Diciembre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.